Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

19

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 NOV 2020

PROCESO RENDICION PROVOCADA CUENTAS
RAD.11001310300320200024100

En atención al informe secretarial que antecede, en el sentido de no subsanarse las irregularidades advertidas mediante auto calendado el 28 de octubre de 2020 dentro del término concedido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: De ser requerido por el usuario, por Secretaría remitanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose, previa desanotación en los registros respectivos efectuando la correspondiente compensación ante la Oficina de Reparto.

El memorialista del escrito que antecede estese a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 52, hoy 19 NOV 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

TBP